



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales ... ..	1.100
Trimestrales ... ..	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

**SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES**

Dirigirse a la Administración. Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Lunes, 3 de noviembre de 1986

Núm. 132

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

##### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a NCR España, S. A., contratista del suministro de material de informática con destino al Gabinete de Informática, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 5 de febrero de 1985, en la garantía definitiva de 194.746 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 13 de octubre de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4190

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ANUNCIO

Por esta Delegación de Hacienda, a propuesta de la Dependencia de Gestión Tributaria, se ha dictado acuerdo de fecha 9-9-86, resolviendo el expediente núm. 109-86, instruido a instancia de don Antonio Morán Prieto, D. N. de Identidad 71.397.550, impugnando la liquidación provisional Ref. 101.0000 1690/86, girada a su cargo por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Ejercicio 1984.

Con fecha 10-10-86, núm. de Registro de Salida 6187 del Gral. de la Delegación, se ha remitido notificación al interesado comunicándole la resolución recaída en el citado expediente, resultando devuelta por el Agente Notificador por no residir el destinatario en el domicilio señalado, consignando en la misma que se desconoce la residencia actual, según información recogida entre los vecinos.

Al amparo de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por medio del presente anuncio se comunica a don Antonio Morán Prieto, D. N. I. 71.397.550, cuyo último domicilio conocido radica en Palencia, calle Diagonal, 1-4.º-F, que

la resolución recaída en el expediente 109/86, acuerda la Baja de la Liquidación Ref. 101.0000 1690/86; practicándose nueva liquidación de Alta con diferencia a favor del recurrente por importe de 2.731 pesetas, cuyo derecho a devolución se reconoce, advirtiéndole expresamente que contra tal acuerdo puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el término de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia, 27 de octubre de 1986. — El Delegado de Hacienda, Juan Carlos Rabinal Sáenz de Santa María.

4407

### DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Dependencia de Gestión Tributaria

#### NOTIFICACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación de los contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación, conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero, por cambio de domicilio, sin haber cumplido en este último caso, lo preceptuado en el artículo 4.º-1 del Decreto 2.572/75.

#### RELACION DE CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN

CONTRIBUYENTE	N.º liquidación	A ingresar Pesetas
<b>EJERCICIO DE 1986</b>		
Canon de Superficie de Minas.		
Cándido Germán ... ..	Z0000104	1.000
La Piña de Campos Industrial, S. A. ...	Z0000215	4.500
<b>EJERCICIO DE 1985</b>		
Licencia Fiscal Industrial.		
Doña Felisa Pérez Fernández ... ..	HA008	128.150

CONTRIBUYENTE	N.º liquidación
<b>EJERCICIOS DE 1982 a 84</b>	
Balance de Impuesto sobre Sociedades.	
Almacenes Jumar, S. L. ....	4
Mesón La Parrilla, S. A. ....	125
Castellana de Protección y Seguridad, Sociedad Anónima ....	18
Comercial Alyde, S. A. ....	27
Los Olmillos, S. A. ....	63
Motor Palencia, S. A. ....	66
Castellano Leonesa de Informaciones, Sociedad Anónima ....	103
Video Palencia, S. A. ....	121

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO**

El plazo para presentar el Balance por el Impuesto de Sociedades será de diez días, a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para las notificaciones a ingresar, sin recargo para las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si este fuese festivo el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones realizadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si este fuese festivo el inmediato hábil posterior.

Se entienden efectuadas las notificaciones el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en vía de apremio.

**RECURSOS CONTRA LAS LIQUIDACIONES**

De reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación Económico - Administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

Lo que se publica a efectos de notificación, según el punto 3, artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Palencia, 27 de octubre de 1986. — El Delegado de Hacienda, Juan Carlos Rabinal Sáenz de Santa María.

4408

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

*Consejería de Industria, Energía y Trabajo*

DELEGACION TERRITORIAL.—PALENCIA

**Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública que realiza Iberduero, S. A., distribución León, para la instalación eléctrica siguiente:

—Reforma y ampliación de la Estación Transformadora de Distribución (E. T. D.), tipo intemperie de 45/20-13,2 KV y con capacidad para 2 x 20 MVA, denominada "Guardo", situada en el término municipal de Guardo. (NIE-1.935).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en la Delegación Territorial, sita en Avda. de Modesto Lafuente, núm. 8, 2.ª planta, Palencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 14 de octubre de 1986. — El Delegado Territorial, Emilio Romero Izquierdo.

4238

**Administración de Justicia**

**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 991 de 1986, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña Sagrario Pajares Laso, contra la desestimación presunta, por el Ayuntamiento de Paredes de Nava, de la petición a él formulada por la recurrente, a fin de que se adoptaran las medidas sanitarias precisas y la clausura del establo para la estabulación de animales de don Eladio Hoyos Infante, habiendo denunciado la mora en escrito de 17 de octubre de 1985.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Angel Llorente Calama.

4410

**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 992 de 1986, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de "Indeco, Construcciones, S. A.", contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia de 13 de agosto de 1986, por el que se desestimaron los recursos de reposición entablados, contra los acuerdos de la Comisión de Gobierno de dicha Corporación Municipal de 30 de octubre de 1985, que aprobó la liquidación de la Tasa de licencia de obras para la construcción de un Departamento de Investigación Ganadera en la finca "La Serna", en Viñalta, de dicho término municipal, promovida por la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Angel Llorente Calama.

4411

**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 998 de 1986, por don Enrique Goenaga Goya, en su propio nombre y representación, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de petición elevada al Ministerio de Economía y Hacienda (Gasto de Personal), en solicitud de reconocimiento y abono de trienios, mediante escrito de 30 de septiembre de 1985, habiendo denunciado la mora en el fecho el día 22 de enero de 1986.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Ángel Llorente Calama.

4412

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, en autos de juicio de mayor cuantía núm. 426-83, promovidos por doña Flora Durango Presa, contra José Antonio Rodríguez Tejerina y otros, se cita por medio de la presente a don José Antonio Rodríguez Tejerina y a su esposa doña Donatila González Fonseca, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día diez de noviembre, a las diez horas, a fin de recibirles confesión judicial bajo juramento indecisorio, bajo los apercibimientos de que de no comparecer a esta segunda y última citación, serán declarados confesos.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados José Antonio Rodríguez Tejerina y esposa doña Donatila González Fonseca, expido el presente en Palencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

4406

PALENCIA. — NUM. 2

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Ilmo. Sr. don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de los autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central, S. A., representado por el Procurador Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, y dirigido por el Letrado desconocido por firmar ilegible, contra José Venancio Dujo Figueroa, María Amparo Figueroa Miguel y Lucinio Dujo Vallejo, declarado(s) en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José - Venancio Dujo Figueroa, María Amparo Figueroa Miguel y Lucinio Dujo Vallejo, y con

su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 80.000 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — José Redondo Araoz. — El Secretario. (ilegible).

4404

MADRID.—NUM. 17

#### EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 646/85, promovido por Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima, contra Inmobiliaria y Promociones Vegar, S. A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días diecinueve de febrero y dieciocho de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) El tipo de subasta es para la finca 11.565, 1.284.800 pesetas, y la 11.567, 3.000.000 de pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

#### PRIMER LOTE:

"I.—Número uno. — Local de sótano, a que se accede por rampa del local comercial que se describe a continuación con el núm. 3 de la casa sita en Amusco, Calleja de la Iglesia, tiene una superficie construída total de 168,63 metros cuadrados de superficie construída, y una superficie útil de 151,66 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, caja de escalera del portal núm. uno; izquierda, plaza de Abilio Calderón; fondo, Mariano Rodríguez y porción segregada; frente, callejón de la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.546, folio 244, libro 121, finca 11.565, inscripción 3.ª".

#### SEGUNDO LOTE:

"II.—Número tres. — Local comercial en planta baja, del edificio sito en Amusco, callejón de la Iglesia. Tiene una superficie construída de 239,18 metros cuadrados, y una superficie útil de 218,03 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada; frente, callejón de la Iglesia; derecha entrando, caja de escalera del portal núm. dos; izquierda, caja de escalera del portal núm. uno; y fondo, finca segregada. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.546, libro 121, folio 248, finca 11.567, inscripción 3.ª".

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Gabriel González Aguado. — Ante mí, Guillermo Pérez-Herrero.

4405

### Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

#### Cédula de notificación

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 258-86, se ha practicado la tasación de costas que copiada dice como sigue:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, 1.ª, 253 pesetas.

Registro, D. Común 11.ª, 44 pesetas.

Ejecución de sentencia, art. 29, tarifa 1.ª, 66 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.ª, 88 pesetas.

Derechos de tasación, 330 pesetas.

Total tasas judiciales, 781 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 700 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 6.000 pesetas.

Total pesetas (s. e. u. o.), 7.481.

Importa la presente tasación de costas las figuradas siete mil cuatrocientas ochenta y una pesetas, de cuya cantidad es responsable Julio Gutiérrez Díez.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Julio Gutiérrez Díez, que se encuentra en ignorado paradero y por término de tres días, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, Margarita Martín.

4403

## Administración Municipal

### BOADILLA DEL CAMINO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de Modificación de crédito con cargo a mayores ingresos en el Presupuesto Ordinario de 1986, que se tramita con el núm. dos por mayores ingresos en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1986.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Boadilla del Camino, 28 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4415

### BOADILLA DE RIOSECO

#### EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 19 de agosto de 1986, adoptó acuerdo que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones, del expediente de modificación de créditos núm. dos, con cargo a superávit, en el Presupuesto Ordinario de este Municipio, del ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones de personal.  
Tenía: 766.402 pesetas.  
Aumenta: 180.000 pesetas.  
Quedan: 946.402 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.  
Tenía: 1.899.859 pesetas.  
Aumenta: 890.000 pesetas.  
Quedan: 2.789.859 pesetas.
6. Inversiones reales.  
Tenía: 5.100.000 pesetas.  
Aumenta: 830.000 pesetas.  
Quedan: 5.930.000 pesetas.

Lo que se hace público de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Boadilla de Rioseco, 21 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4422

### BOADILLA DE RIOSECO

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 216 y siguientes del R. D. Ley 781/86, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1986, adoptó acuerdo con el "quorum" suficiente, de imponer contribuciones especiales para financiar las obras realizadas de pavimentaciones en Boadilla de Rioseco, con arreglo a los correspondientes proyectos técnicos debidamente aprobados, y ello en la siguiente forma:

Base imponible: La aportación municipal a las citadas obras, que ha ascendido a la cantidad de cinco millones trescientas cincuenta mil ptas. (5.350.000 pesetas).

Tipo impositivo: El 3,07 (tres coma cero siete), por ciento, siendo la cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras de doscientas mil pesetas (200.000).

Base de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles o solares afectados por las obras.

El expediente respectivo se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y estos puedan presentar las reclamaciones o recursos pertinentes.

Boadilla de Rioseco, 24 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4421

### ESPINOSA DE CERRATO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito, que se tramita con el número 1-86, por medio de superávit, en el Presupuesto General Ordinario de 1985.

Se halla el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Espinosa de Cerrato, 25 de octubre de 1986. — El Alcalde, José Pascual.

4420

### MUDA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno, por medio de superávit, en el Presupuesto General de Gastos del ejercicio de 1986.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Mudá, 29 de octubre de 1986. — El Alcalde, Rafael Roldán.

4418

### VILLASILA DE VALDAVIA

#### EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1986, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don José María de la Sierra Marcos, la ejecución de la obra núm. 217-86, titulada "Pavimentación de calles en Villasila de Valdavia", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, en la cantidad de 4.000.000 y ejecutar 460 metros cuadrados a mayores con arreglo al proyecto.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781-1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Villasila de Valdavia, 28 de octubre de 1986. — El Alcalde, Félix Rodríguez.

4416

### VILLASILA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número dos por medio de superávit en el Presupuesto General del ejercicio de 1986.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Villasila de Valdavia, 28 de octubre de 1986. — El Alcalde, Félix Rodríguez.

4417

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia

#### ANUNCIO

Se hace público por si alguien se considera con derecho a reclamación, que en este Negociado del Monte de Piedad, se ha personado doña María Juana Lozano Montoya, con domicilio en esta capital, calle Nuestra Señora de Belén, 4, comunicando el extravío de la papeleta de Alhajas núm. 9.658, conteniendo pulsera bárbara con cinco colgantes.

También se ha personado doña Andrea García de la Fuente, con domicilio en esta capital, calle Menorca, 23, comunicando el extravío de la papeleta núm. 10.077, conteniendo medalla y cadena, medalla y alianza.

Se advierte que pasados ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, se procederá a extender un duplicado de las citadas papeletas.

4414